



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA, 15 SEP. 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 3.400 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; La Resolución Exenta N° 0138, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 11 de febrero de 2021, que aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Sistema de apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, "Registro Social de Hogares 2021"; Convenio suscrito con fecha 29 de enero de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; El presente convenio tiene como objetivo gestionar acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares.

Que con fecha 29 de enero de 2021, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2021; modificado según Resolución Exenta N° 1.007 de fecha 06 de septiembre de 2021.

DECRETO 4439 /

APRUEBESE, Modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2021; según Resolución Exenta N° 1.007 de fecha 06 de septiembre de 2021; Convenio suscrito con fecha 29 de enero de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$11.367.820.- que será transferido en dos cuotas de \$9.860.000.- y de \$1.507.820, el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2021.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.64, denominada Registro Social de Hogares, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2021.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Solange Labrín Cortes, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/LRC/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social.
2. Alcaldía.
3. Solange Labrín Cortes
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Transparencia.